

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1782 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 536 de fecha 14 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Administrador Municipal que se firme por el Sr. Alcalde el "Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Buin" y se designe como coordinadora de dicho convenio a la funcionaria doña Ana Pedraza Peña. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Borrador del Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Buin.
- ✚ Copia simple sobre el Sistema de Información Municipal, de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Departamento de Finanzas Municipales de fecha 21.07.2020.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, designando a la funcionaria doña Ana Pedraza Peña como Coordinadora del Convenio.

DECRETO.

Autorícese la designación de la funcionaria Municipal Ana Pedraza Peña, encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, como Coordinadora del Convenio de Colaboración suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en marco del proyecto Sistema de Información Municipal (SIM) y la Ficha de Información Municipal (FIMU).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VPS. fep.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Personal
- Archivo SECMU